



**Área que clasifica.** - Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros.

**Identificación del documento.** - Versión pública de la presente autorización. Correspondiente a la solicitud de cesión de derechos de la concesión, o arrendamiento o comodato de una fracción de la superficie concesionada, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado de la misma.

**Partes clasificadas.** - Domicilio personal.

**Fundamento Legal.** - La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Razones.** - Por tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable. Los cuales no estarán sujetos a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ellos los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

**Firma del titular.** - Lic. Carlos Sánchez Gasca.

**Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.** - Resolución 01/2017 en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**SEMARNAT**  
SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN  
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL  
MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS**

SGPA-DGZFMTAC- 1936 /15

Expediente: 53/31478  
16.27S.714.1.1.6.76/1999  
Bitácora: 12/KW-0073/12/14

Ciudad de México, 28 MAY 2015

*Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.*

**M.V.Z. MARTÍN VARGAS PRIETO**  
Delegado Federal de la SEMARNAT  
en el estado de Guerrero  
Avenida Costera Miguel Alemán 315, Palacio Federal,  
piso 4, colonia Centro, C.P. 39300, Acapulco, Guerrero.  
**Presente**

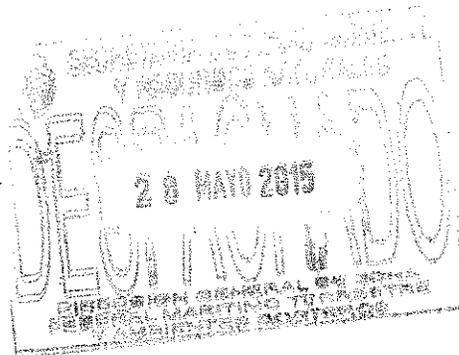
Anexo al presente oficio remito a usted en duplicado la resolución con número <sup>488</sup> /15 por la que se autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión a favor de **María de los Angeles Baños López** respecto de una superficie de 6.72 m<sup>2</sup> de zona federal marítimo terrestre ubicada en Parián de Artesanías Acapulco, Plaza Poniente, local No. 1, Playa el Morro, Fraccionamiento Magallanes, municipio de Acapulco de Juárez, estado de Guerrero, a efecto de obtener su apoyo y notificar la mencionada resolución dentro de un término de 15 días posteriores a su recepción, salvo que usted advierta alguna causa por la que no sea procedente su entrega, conforme a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Mucho agradeceré que en apoyo de esta Dirección General el acuse del resolutivo que nos ocupa sea turnado a esta unidad administrativa dentro de los cinco días posteriores a su notificación.

Le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
LA DIRECTORA GENERAL**

**LIC. MARIANA BOY TAMBORRELL**



c.c.e.p. Ing. Rafael Pacchiano Alamán. Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental. Para su conocimiento.  
Q.F.B. Martha Garciarivas Palmeros.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.- Para su conocimiento.  
Dirección General de Impacto Ambiental y Zona Federal Marítimo Terrestre de la PROFEPA. Para su conocimiento.  
Archivo.- Integrar en su expediente.

LOV\*jp



**AUTORIZACIÓN PARA CEDER  
LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES  
DE LA CONCESIÓN DGZF-017/02  
EXPEDIENTE: 53/31478  
16.27S.714.1.1.6.76/1999  
RESOLUCIÓN NÚMERO 488 /15**



**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

Ciudad de México, 28 MAY 2015

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA QUE EMITE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS, POR LA QUE SE AUTORIZA A MA. CONCEPCIÓN TORRES GUTIÉRREZ A CEDER EN FAVOR DE MARÍA DE LOS ÁNGELES BAÑOS LÓPEZ LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE LA CONCESIÓN DGZF-017/02.**

**RESULTANDO**

1. Que el 15 de marzo de 2002, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales expidió a favor de Ma. Concepción Torres Gutiérrez, la concesión DGZF-017/02 respecto de una superficie de 6.72 m<sup>2</sup> (seis punto setenta y dos metros cuadrados) de zona federal marítimo terrestre, localizada en Parián de Artesanías Acapulco, Plaza Poniente, local No. 1, Playa el Morro, Fraccionamiento Magallanes, municipio de Acapulco de Juárez, estado de Guerrero, para uso de local comercial para venta de artesanías y artículos de playa, uso fiscal general, con una vigencia de quince años.
2. Que mediante solicitud recibida el 12 de diciembre de 2014 por esta Secretaría a través de las oficinas del Espacio de Contacto Ciudadano de la delegación federal en el estado de Guerrero, Ma. Concepción Torres Gutiérrez solicitó la autorización para ceder los derechos y obligaciones derivados de la concesión a favor de María de los Ángeles Baños López.
3. Que Ma. Concepción Torres Gutiérrez y María de los Ángeles Baños López

ELIMINADO: un párrafo con tres renglones. Fundamento legal: artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a Información Pública y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública. En virtud de que contiene domicilio personal de persona física titular de la presente autorización. Ya que los datos personales concernientes a una persona identificada o identificable, no estarán sujetos a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

**CONSIDERANDO**

- I. Que las playas marítimas, la zona federal marítimo terrestre y los terrenos ganados al mar son bienes del dominio público de la Federación, sujetos exclusivamente a la jurisdicción y competencia de los poderes federales, cuya administración, control, vigilancia y ejercicio de su posesión y propiedad corresponde a la Secretaría de Medio



AUTORIZACIÓN PARA CEDER  
LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES  
DE LA CONCESIÓN DGZF-017/02  
EXPEDIENTE: 53/31478  
16.27S.714.1.1.6.76/1999



# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

Ambiente y Recursos Naturales por conducto de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, facultada para autorizar la cesión de los derechos y obligaciones de las concesiones otorgadas para el uso, aprovechamiento y explotación de dichos inmuebles con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 32 bis fracciones VIII y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracciones II y III, 6 fracciones II y IX, 7 fracciones IV y V, 8, 9, 15, 16, y 77 fracción II, así como primero, segundo y séptimo transitorios de la Ley General de Bienes Nacionales publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2004; 37 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar; 194-D, 232, 234 y 235 de la Ley Federal de Derechos; 1, 3, 13, 19, 20, 46, 69-A, 83, 85 y 86 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 31 fracciones I y XIV del Reglamento Interior de esta Secretaría, y de conformidad con el Acuerdo por el que se da a conocer el formato único de trámites de solicitud para el uso y aprovechamiento de playas, zona federal marítimo terrestre, terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito formado con aguas marítimas, competencia de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y se establecen las medidas de simplificación administrativa que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de febrero de 2011.

- II. Que a partir del análisis de la solicitud realizado por la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, se constató lo siguiente:
  - A. La concesión DGZF-017/02 se encuentra vigente.
  - B. La solicitud que da origen a la presente autorización fue suscrita por Ma. Concepción Torres Gutiérrez, titular de la concesión que nos ocupa
  - C. En el expediente en estudio obra copia de la declaración de pago de derechos por el monto de \$2,044.00 M.N., por concepto de recepción y estudio de la solicitud de cesión de derechos y obligaciones de la concesión, en términos del artículo 194-D fracción I de la Ley Federal de Derechos vigente.
  - D. Con base en las consideraciones señaladas y de la falta de elementos que indiquen cualquier incumplimiento en relación con las obligaciones a que se ha encontrado sujeta se presume que a la fecha de la solicitud Ma. Concepción Torres Gutiérrez ha cumplido con todas y cada una de sus obligaciones de carácter fiscal en cuanto al pago de los derechos derivados de carácter de concesionaria y ocupante de la zona federal marítimo terrestre.



**AUTORIZACIÓN PARA CEDER  
LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES  
DE LA CONCESIÓN DGZF-017/02  
EXPEDIENTE: 53/31478  
16.27S.714.1.1.6.76/1999**



# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

Lo anterior no obsta para que se le soliciten las constancias que acrediten las manifestaciones que bajo protesta de decir verdad indicó en su solicitud, o bien para que, en caso de encontrar irregularidades, esta Secretaría se vea en la posibilidad de ejercer las acciones, iniciar los procedimientos y, en general, actuar en los términos que el marco normativo aplicable le permita o bien solicitar la documentación necesaria para la debida integración del expediente respectivo.

- E. María de los Ángeles Baños López reúne los mismos requisitos que se tomaron en cuenta para el otorgamiento de la concesión respectiva, a cuyo efecto, tratándose de una persona física exhibió copia certificada de su acta de nacimiento.

Por lo expuesto, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros,

### RESUELVE:

PRIMERO.- Se autoriza a Ma. Concepción Torres Gutiérrez a ceder en favor de María de los Ángeles Baños López los derechos y obligaciones derivados de la concesión DGZF-017/02, respecto de una superficie de 6.72 m<sup>2</sup> (seis punto setenta y dos metros cuadrados) de zona federal marítimo terrestre, localizada en Parián de Artesanías Acapulco, Plaza Poniente, local No. 1, Playa el Morro, Fraccionamiento Magallanes, municipio de Acapulco de Juárez, estado de Guerrero, para uso de local comercial para venta de artesanías y artículos de playa, uso fiscal general.

SEGUNDO.- Como consecuencia de la presente autorización, la concesión DGZF-017/02 pasa a favor de María de los Ángeles Baños López en todos sus efectos, entre otros: la ubicación de la zona federal marítimo terrestre, el uso otorgado, las condiciones, el tiempo que resta de la vigencia originalmente otorgada y las demás que establezcan las leyes aplicables.

TERCERO.- Se ratifica el texto y contenido de las bases y condiciones establecidas en la concesión y se le indica a Ma. Concepción Torres Gutiérrez, que deberá entregar inmediatamente a María de los Ángeles Baños López el título de concesión en cita.

CUARTO.- Se apercibe a María de los Ángeles Baños López que no podrá variar el uso, condiciones o disposiciones, realizar construcciones o cualquier acto no autorizado en el título de concesión DGZF-017/02, sin la previa autorización de esta Dirección General.



**AUTORIZACIÓN PARA CEDER  
LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES  
DE LA CONCESIÓN DGZF-017/02  
EXPEDIENTE: 53/31478  
16.27S.714.1.1.6.76/1999**



# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

QUINTO.- No resulta necesario realizar un acto posterior al presente para la validez de la cesión de derechos y obligaciones de la concesión DGZF-017/02.

SEXTO.- La presente resolución administrativa surte efectos al día siguiente de su notificación.

SÉPTIMO.- En contra de la presente resolución, procede el recurso de revisión establecido en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo en su artículo 83 y siguientes.

OCTAVO.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 3, fracción XIV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se hace del conocimiento de las personas cedente y cesionaria que el expediente 53/31478 se encuentra para su consulta en las oficinas de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, sita en avenida Revolución 1425, colonia Tlacopac, C.P. 01040, delegación Álvaro Obregón, México, Distrito Federal.

**LA DIRECTORA GENERAL DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE  
Y AMBIENTES COSTEROS**

**LIC. MARIANA BOY TAMBORRELL**

LQV\*jpv.